



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 049-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 05 de octubre del 2018

VISTO:

El Informe N° 319 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de la Directora de Administración, de fecha 04 de octubre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio del 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contrataciones estarán a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos de selección y emitir las recomendaciones de las adjudicaciones. Dicho comité estará conformado por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimiento del objeto de la contratación; y el iii) Área Usuaria del Proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 03 de julio del 2018, se reconformó el Comité de Evaluación referente a la contratación de la Consultoría para la Ejecución de Actividades de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales y de Comunidades para las Regiones de Junín, Huánuco y Ucayali – Lote 2 y el Comité de Evaluación para el Servicio de Consultoría, Supervisión y Control de Calidad de los Procesos de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales Individuales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, ubicados en el ámbito de intervención de los Lotes 1, 2, 3 y 4 del PTRT3, en el marco de ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3, bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, conforme se aprecia en la Resolución Directoral N° 048-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 01 de octubre del 2018, es necesario reconformar el Comité de Evaluación señalado precedentemente;

Con los vistos de la Directora de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UEGPS y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, Nro. 521-2015-MINAGRI y Nro. 323-2018-MINAGRI.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONFORMAR el Comité de Evaluación dispuesto mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral Ejecutiva N°036-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, en el extremo que se refiere a la contratación de la Consultoría para la Ejecución de Actividades de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales y de Comunidades para las Regiones de Junín, Huánuco y Ucayali – Lote 2, bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicho Comité, estará conformado por los siguientes integrantes:

TITULARES

1. Ing. Guillman Muñoz Olivares, Coordinador Componente 1 del PTRT3, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. Econ. Edilberto Santiago Riveros Esquivel, Primer Miembro – Jefe de la Oficina de Logística.
3. Abog. Jhaneth Victoria Sayas Orocaja, representante titular designada por la DIGESPACR .

SUPLENTE

1. Ing. Jaime Antonio Palomino Ruiz, Coordinador del Componente 2 del PTRT3 en suplencia del presidente del Comité de Evaluación.
2. CPC. José Millones Neciosup, Jefe de Oficina de Tesorería, en suplencia del Primer Miembro.
3. Ing. Jesús Marcial Linares Bautista, representante suplente designado por la DIGESPACR.

ARTICULO 2° RECONFORMAR el Comité de Evaluación, dispuesto mediante el artículo 4° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, sobre contratación del Servicio de Consultoría, Supervisión y Control de Calidad de los Procesos de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales Individuales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, ubicados en el ámbito de intervención de los Lotes 1, 2, 3 y 4 del PTRT3, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicho Comité, estará conformado por los siguientes integrantes:

TITULARES

1. Ing. Guillman Muñoz Olivares, Coordinador Componente 1 del PTRT3 quien presidirá el Comité de Evaluación
2. Econ. Edilberto Santiago Riveros Esquivel, Primer Miembro – Jefe de la Oficina de Logística
3. Abog. Jhaneth Victoria Sayas Orocaja, representante titular designada por la DIGESPACR.

SUPLENTE

1. Ing. Jaime Antonio Palomino Ruiz, Coordinador del Componente 2 del PTRT3 en suplencia del presidente del Comité de Evaluación.
2. CPC. José Millones Neciosup, Jefe de Oficina de Tesorería, en suplencia del Primer Miembro



3. Ing. Jesús Marcial Linares Bautista, representante suplente designado por la DIGESPACR.

ARTICULO 3° NOTIFICAR la presente Resolución, a la Coordinación General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como, a los miembros titulares y suplentes a que se refieren los Artículos 1° y 2°, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

